gob.mx

Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO

Nombre y descripción

Corrección de formatos de declaración de bienes inmuebles de predios urbanos y rústicos

Se realiza la corrección del formato de declaración de bienes inmuebles cuando contiene datos incorrectos o por omisión en el llenado, como datos personales, medidas o cálculos incorrectos.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SAF/CAT/051	5 días

Fundamento jurídico

• Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
• Artículo 19 Inciso C.- Servicios y trámites catastrales, fracción XL., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.

¿En qué casos se debe realizar?

En caso de que haya un error u omisión en la declaración de un bien inmueble.

Pasos a seguir

- El interesado se presenta a ventanilla y solicita el trámite
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia, esta última solo acepta tarjetas de Crédito y Débito
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento.

Requisitos

• Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
• Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
• Comprobante del pago de derechos.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado
- Representante legal

¿Qué obtengo?

El trámite corregido de declaración de bienes inmuebles

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 297.16 --- Máximo: $ 297.16

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

El interesado se presenta a ventanilla a solicitar el trámite de corrección de declaración del bien inmueble, posterior a ello se remite a la Coordinación de Registros Catastrales para su revisión, una vez hecha la corrección se entrega.

¿Dónde realizar el trámite?		
Oficina	**Dirección**	
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000	
Canales de atención		
Presencial		
Teléfonos		
311 212 4706		311212 2925

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.